

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho\$ 5'605.000.00

Vr. Notificación y telegrama..... \$ 63.100.00

Vr. Publicación.....\$ 104.800.00

Vr. Total \$5'772.900.00

Son: Cinco millones setecientos setenta y dos mil novecientos pesos m.l.

(\$5'772.900.00)

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño

Secretario



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Bancolombia S.A.

Demandado. Ivertch Com S.A. y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00193 00

Asunto. Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez se dé estricto cumplimiento a las exigencias del auto del 25 de julio de 2019, se decidirá sobre la subrogación presentada en este proceso.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATEOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Se notificó el auto anterior por esta

dos No. hoy a las 8 a.m.

Medellín, 7 de Septiembre de 2020

El Srío. J. P.

